Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 072

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión :	01/09/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	309.596	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa
Descripción del Llamado: Adquisicion de Instrumentos de Laboratorio para el Proyecto Conacyt			
Proveedor:	CIENTIFICA MILAN S.R.L.	RUC:	80026324-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	16	Pipeta volumetrica de vidrio de 100 ml	Unidad	I.V.A.	Argentina	2	165.000	330.000
2	25	Vaso de precipitado de borosilicato, resistente a ácidos y bases fuertes, con graduación al menos de 200 en 200 ml.	Unidad	Glassco	Reino Unido	5	16.500	82.500
3	28	Papel de Filtro de 10 cm de diametro en cajas de 100 unidades	Unidad	J-Prolab	Brasilera	10	16.500	165.000
4	38	Vaso de precipitado de vidrio de 120 ml	Unidad	Glassco	Reino Unido	60	15.400	924.000
5	40	Vaso de precipitado de borosilicato, resistente a ácidos y bases fuertes, con graduación al menos de 200 en 200 ml.	Unidad	Glassco	Reino Unido	65	16.500	1.072.500
6	41	Caja de Germinacion Gerbox con tapa (para analisis de semilla),de acrílico, de 11 x 11 x 35 cm., capacidad de 250ml.	Unidad	J-Prolab	Brasilera	3	330.000	990.000
						TOTAL		3.564.000

SON GUARANÍES: Tres millones quinientos sesenta y cuatro mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/09/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	9	0	350	30	1	99	4.000.000
2016	2	2	9	0	350	30	63	99	33.000.000
						Total			37.000.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. ECCION DE ADMINISTRACION Y FINAN	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
FIRMA PROVEEDOR	06-09-16 ECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDO	

Científica MILAN S.R.L.